

Oficio: U.A.I.P. 0418/2021
Asunto: Se solicita aclaración
Guanajuato, Gto; a 27 de enero de 2021

C. Leonora Villegas
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio 00104021, el día 17 de enero del año 2021, misma que a la letra dice:

- "Número de familias beneficiadas con el programa piso firme." (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: DGDSyH/0016-2021, suscrito por el C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas en el oficio DGDSyH/0016-2021, emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, que a la letra señala "... al respecto pido se aclare el ejercicio fiscal del cual la solicitante requiere la información..." se tiene que los datos resultan insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta. Por lo antes mencionado, se le requiere por el término de 5 días hábiles al solicitante, para que manifieste dicha información. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

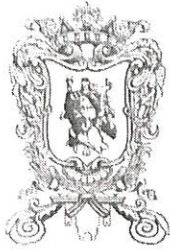
La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, misma que a letra dice: "*Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.*"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



Oficio Núm.: DGDSyH/0016-2021
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P 0156/2021
Guanajuato, Guanajuato a 21 de enero de 2021

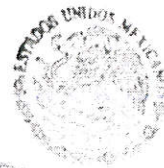
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo dando atención a su oficio U.A.I. P 0156/2021, mediante el cual refiere la petición de la C. **Leonora Villegas**, al respecto pido se aclare el ejercicio fiscal del cual la solicitante requiere la información.

Reiterando el amplio sentido de colaboración con el cual se rige esta dirección general, sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente

C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GUANAJUATO

C.C.P
Archivo
Minutario
MACB/Infom

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO